

Resolución Jefatural

Lima, 19 MAYO 2022

VISTOS:

El Memorándum (LOG) N° LOG00935/2022 de la Oficina de Logística del 11 de mayo de 2022 y Memorándum (LOG) N° LOG00992/2022 de la Oficina de Logística del 17 de mayo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0008/RE, del 12 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 162-2021-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE, propone incluir en el PAC los siguientes procedimientos de selección:

"Servicio del Licenciamiento de Software de Marca HCL", por el valor estimado de S/ 528 623.48 (Quinientos veintiocho mil seiscientos veintitrés con 48/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público, determinado por el Informe de Indagación de Mercado N° 035-2022/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum (OPP) N° OPP00969/2022, del 10 de mayo de 2022;

"Contratación del Servicio de Arrendamiento de la Residencia del Director ODE en Tumbes", por el valor estimado de S/ 95 200.00 (Noventa y cinco mil doscientos con 00/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa, determinado por el Informe de Indagación de Mercado N° 041-2022/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario y Previsión Presupuestal, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum (OPP) N° OPP00992/2022, del 12 de mayo de 2022;

Asimismo, propone excluir del PAC los siguientes procedimientos de selección:

PAC N° 19 – "Contratación del Servicio de un (1) Asistente Administrativo para la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en Pucallpa", correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, por el valor estimado de S/ 38 400.00 (Treinta y ocho mil cuatrocientos 00/100 soles), exclusión solicitada por la Oficina Desconcentrada de Pucallpa a través del Memorándum (PUC) N° PUC00109/2022, del 8 de abril de 2022; debido a que la necesidad de la contratación ha desaparecido;

Resolución Jefatural

PAC N° 34 – “Contratación del Servicio de tres (3) Gestores de Mesa de Ayuda, un (1) Coordinador y un (1) Supervisor de los Niveles de Servicio; y un (1) Analista Dactiloscópico para el Proceso de Emisión de Pasaportes Electrónicos”, correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, por el valor estimado de S/ 328 000.00 (Trescientos veintiocho mil con 00/100 soles), exclusión solicitada por la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, en su calidad de área usuaria, mediante el Memorándum (DGC) N° DGC00755/2022, del 11 mayo de 2022, debido a que la necesidad de los servicios no persiste;

PAC N° 46 – “Contratación del Servicio de Reingeniería del Sistema de Actividades Migratorias – SAM”, correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, por el valor estimado de S/ 120 000.00 (Ciento veinte mil con 00/100 soles), exclusión solicitada mediante el Memorándum (OTI) N° OTI00823/2022, del 4 mayo de 2022, debido a que la Oficina de Tecnologías de la Información priorizó sus necesidades con la finalidad de atender otros requerimientos;

PAC N° 48 – “Contratación del Servicio de Alquiler de Local para el Funcionamiento de Diversas Oficinas del Ministerio de Relaciones Exteriores”, correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, por el valor estimado de S/ 369 112.00 (Trescientos sesenta y nueve mil ciento doce con 00/100 soles), exclusión solicitada por la Unidad de Adquisición de la Oficina de Logística, mediante el Memorándum (ADQ) N° ADQ00879/2022, del 12 mayo de 2022, debido a la prórroga del Contrato N° 0020-2014-RE/ADP por el periodo de 12 meses adicionales;

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el Memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, por lo que resulta procedente su inclusión y exclusión;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 0005-2022/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 5 de enero de 2022, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley N° 31365 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 250-2020-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF; y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución Ministerial N° 0005-2022/RE;



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022, incluyendo y excluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2022, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa N° 545 - Sótano - Lima Cercado.

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

INCLUSIÓN								
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CENTRO DE COSTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
86	SERVICIO DEL LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE DE MARCA HCL	SERVICIO	CONCURSO PÚBLICO	S/ 528,623.48	MEMORÁNDUM (OPP) N° OPP00969/2022	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO
87	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LA RESIDENCIA DEL DIRECTOR ODE EN TUMBES	SERVICIO	CONTRATACIÓN DIRECTA	S/ 95,200.00	MEMORÁNDUM (OPP) N° OPP00992/2022	OFICINA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN TUMBES	RECURSOS ORDINARIOS	JUNIO

EXCLUSIÓN							
N° REF PAC	DESCRIPCIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	PEDIDO DE EXCLUSIÓN	AREA (S) USUARIA (S)	
19	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN (1) ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA LA OFICINA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN PUCALLPA	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 38,400.00	MEMORÁNDUM (PUC) N° PUC00109/2022	OFICINA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES EN PUCALLPA	
34	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRES (3) GESTORES DE MESA DE AYUDA, UN (1) COORDINADOR Y UN (1) SUPERVISOR DE LOS NIVELES DE SERVICIO; Y UN (1) ANALISTA DACTILOSCÓPICO PARA EL PROCESO DE EMISIÓN DE PASAPORTES ELECTRÓNICOS	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 328,000.00	MEMORÁNDUM (DGC) N° DGC00755/2022	DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES	
46	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REINGENIERÍA DEL SISTEMA DE ACTIVIDADES MIGRATORIAS - SAM	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 120,000.00	MEMORÁNDUM (OTI) N° OTI00823/2022	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	
48	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DIVERSAS OFICINAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	SERVICIO	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	S/ 369,112.00	MEMORÁNDUM (ADQ) N° ADQ00879/2022	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL (SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO INTERNACIONAL) DIRECCIÓN DE ASUNTOS ANTÁRTICOS DIRECCIÓN DE POLÍTICA CONSULAR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y DEFENSA PROCURADURÍA PÚBLICA DIRECCIÓN DE DERRALLO E INTEGRACIÓN FRONTERIZA	